

# SALUD LABORAL



## ADIF

### INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE PREVENCIÓN POP-02

- INTRODUCCIÓN ..... Pág. 3
- PARTE DE INFORMACIÓN Y  
RIESGOS ..... Pág. 4
- PARTE DE GESTIÓN DE RIESGOS ..... Pág. 5
- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ..... Pág. 6



Edita:  
SP del SFF-CGT  
Avda. Ciudad de Barcelona, 10 – Sótano 2º  
Teléfonos: 91 506 62 87 – 91 506 6285  
Fax: 91 506 63 14  
Correo-e: [sff-cgt@cgt.es](mailto:sff-cgt@cgt.es)  
Web: [www.sff-cgt.org](http://www.sff-cgt.org)

Madrid, noviembre de 2015



**Sector Federal Ferroviario**

## INTRODUCCIÓN

El procedimiento operativo de prevención de Adif, POP 02, Información y Gestión de Riesgos, tiene como objeto establecer las instrucciones que deberán seguir los trabajadores/as para informar al empresario sobre las posibles situaciones de peligro y/o riesgo en cumplimiento del artículo 29.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL):

*Los trabajadores, con arreglo a su formación, y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular: (...)*

*4. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y (...) al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.*

En este nuevo Boletín de Salud Laboral hemos realizado un resumen sobre este procedimiento operativo, revisado y aprobado en Comisión Técnica y Comité General de Seguridad y Salud y que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2016.

Salud!

Coordinadoras de Salud Laboral  
SFF CGT en Adif y Renfe

# PARTE DE INFORMACIÓN Y RIESGOS

El Parte de Información de Riesgos (PIR), es un registro por el cual el trabajador informa sobre cualquier situación que, a su juicio y por motivos razonables, entrañe un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.



PARTE DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

PARTE DE INFORMACIÓN DE RIESGOS (PIR)	
DIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN:	
SUBDIRECCIÓN / GERENCIA:	
JEFATURA:	
CENTRO / LUGAR DE TRABAJO / LOCALIZACIÓN DEL RIESGO:	
RIESGO QUE HE DETECTADO:	
MEDIDAS QUE PROPONGO: gsf	
EMISOR DEL PIR gtag	MANDO DIRECTO DEL EMISOR DEL PIR
Fdo. D.: Fecha de emisión del PIR:	Fdo. D.: Fecha de recepción del PIR:



# PARTE DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Parte de Gestión de Riesgos PGR, es un registro por medio del cual se da respuesta al PIR especificando, en su caso, las medidas preventivas y/o correctivas necesarias para la eliminación de los riesgos o reducción de los mismos a nivel aceptable.

PARTE DE GESTIÓN DE RIESGOS (PGR)		Nº ____ / 20____
<b>INFORME DEL MANDO DIRECTO</b>		
DIRECCIÓN GENERAL / DIRECCIÓN:		
SUBDIRECCIÓN / GERENCIA:		
JEFATURA:		
CENTRO DE TRABAJO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	Nº TRABAJADORES:
PGR ORIGINADO POR EL PIR RECIBIDO DE D.:		Fecha de emisión del PIR:
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:		
MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS:		
IMPROCEDENTE POR:		
OBSERVACIONES:		
ENTREGADO AL JEFE DEL CENTRO DE TRABAJO D.:		
MANDO DIRECTO		
Fdo. D.:		
Fecha:		
<b>INFORME DEL JEFE DEL CENTRO DE TRABAJO</b>		
MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS <sup>2</sup> :		
EJECÚTESE POR:		
IMPROCEDENTE POR:		
ELEVADO A (NOMBRE Y CARGO) / TRASLADADO A (ÁREA):		
OBSERVACIONES:		
JEFE DEL CENTRO DE TRABAJO:		
Fdo. D.:		
Fecha:		
TRAMITADO POR (MANDO DIRECTO O JEFE DEL CENTRO DE TRABAJO)		RECIBIDO POR TRABAJADOR (EMISOR DEL PIR)
Fdo. D.:		Fdo. D.:
Fecha:		Fecha:

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso se inicia cuando un trabajador detecta una situación que a su juicio entraña un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores. Dicho trabajador debe de comunicar la situación de riesgo detectada a su mando directo, utilizando para ello un Parte de Información de Riesgos (PIR) **en duplicado ejemplar**.

**El mando directo, una vez recibido el PIR, deberá hacer entrega al trabajador de una de las copias del mismo sellado y firmado.**

El mando directo del trabajador deberá elaborar un Parte de Gestión de Riesgos (PGR) y valorar si el PIR es o no procedente:

### **EL PIR ES PROCEDENTE, A JUICIO DEL MANDO DIRECTO.**

Si el PIR es procedente, a juicio del mando directo, se pueden dar dos situaciones:

a) El PIR puede ser resuelto por el mando directo: el mando directo adoptará las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir el riesgo, rellenará el apartado del PGR "Tramitado por" y lo enviará al jefe del centro de trabajo. Éste último comprobará que las medidas adoptadas son suficientes, lo firmará y lo enviará al mando directo para su entrega al trabajador.

b) El PIR no puede ser resuelto por el mando directo: el mando directo remitirá el PGR al jefe del centro de trabajo, éste valorará el PIR y adoptará las medidas preventivas para eliminar o reducir los riesgos. Si esto último no estuviera dentro de sus competencias lo elevará a su superior jerárquico o gestor de las instalaciones, rellenarán el apartado "Tramitado por" y lo enviarán al mando directo del trabajador para su entrega.



### **EL PIR NO ES PROCEDENTE, A JUICIO DEL MANDO DIRECTO.**

El mando directo cumplimentará el PGR exponiendo las razones de improcedencia, lo remitirá al jefe de centro de trabajo, quién valorará la improcedencia del PIR, cumplimentará el PGR y lo enviará al mando directo para su entrega al trabajador.

**En todo caso, cualquier trabajador que haya tramitado correctamente un PIR a través de su mando directo, deberá disponer de una copia del correspondiente PGR, en un plazo máximo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la entrega del PIR al mando directo.**

En cada reunión de los comités provinciales de seguridad y salud se incluirá como punto fijo del orden del día el análisis de los PIR y PGR del ámbito correspondiente.

Así mismo, en la primera reunión anual del comité provincial de seguridad y salud, se facilitará la relación de todos los PIR/PGR y su estado de cumplimiento, correspondientes al año anterior.

Salud.

Coordinadoras del SFF CGT Salud Laboral Adif y G. Renfe

